

PROTOCOLO COVID-19 PARA BOWLING Y POOL

CONTAGIÁ
RESPONSABILIDAD

SI
SAN ISIDRO
MUNICIPIO

Los establecimientos habilitados bajo el rubro de Bowling y/o Pool (billar) que posean ventilación natural cruzada, podrán retomar sus actividades bajo los estrictos condicionamientos.

Objetivo

El objetivo del “**Protocolo de Higiene y Seguridad COVID-19 para los salones de Bowling y Pool (Billar) en San Isidro**”, es definir las medidas adecuadas para proteger la vida y la integridad de las personas, así como la seguridad sanitaria de la comunidad del partido de San Isidro ante la pandemia de Coronavirus COVID-19.

Este protocolo tiene como único fin:

- Difundir las medidas preventivas en materia de Higiene, Salud y Seguridad.
- Proteger de la salud y seguridad de los vecinos de San Isidro.
- Minimizar los efectos derivados de esta situación y garantizar las medidas de seguridad acordes a esta vuelta a esta nueva normalidad.

Alcance

El presente protocolo es aplicable a los “Salones de Bowling y Pool (Billar)” habilitados dentro del Municipio de San Isidro.

Responsabilidad

Los titulares de estos establecimientos serán responsables del cumplimiento de los lineamientos indicados en el presente Protocolo Sanitario de Higiene y Seguridad, Emergencia sanitaria COVID-19.

Si bien, este documento considera todas las medidas de prevención y seguridad a fin de evitar la propagación del virus garantizando que el reinicio de la actividad no signifique un peligro para la salud de los vecinos y/o los trabajadores del establecimiento, se apela al compromiso y responsabilidad individual por parte de cada uno de los vecinos en un camino hacia esta nueva normalidad.

Funcionamiento

- Se autorizará el funcionamiento de los salones de bowling y pool (billar) estableciendo como días y horarios de atención al público:
 - Los días domingos, lunes, martes, miércoles y jueves en el horario de 10 a 23 horas.
 - Los días viernes, sábados y días previos a feriados en el horario de 10 a 00 horas.
- El enfoque de la vuelta a esta actividad se basa en la **“Responsabilidad Individual”** por parte de cada una de las personas que concurren a estos establecimientos.
- Se deberán organizar turnos para evitar la aglomeración de clientes, para ello deberá estimar el tiempo necesario para:
 - El ingreso y egreso de las instalaciones, sin generar aglomeración de personas
 - El tiempo asignado para la realización de las actividades.
 - El tiempo suficiente para garantizar la aplicación de los procedimientos de limpieza y desinfección de los elementos deportivos y canchas.
- En todo momento se deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene:
 - Lavado de manos con agua y jabón.
 - Limpieza y desinfección en seco con alcohol en gel o solución hidroalcohólica.
 - Distanciamiento de seguridad 2 metros entre personas.
 - Ventilación natural.
 - Uso obligatorio de tapabocas (cubre boca, nariz y mentón).
- Si bien existen distintos productos y/o mecanismos para la desinfección, el uso de “cabinas sanitizantes o túneles de desinfección” no se encuentran autorizados por la ANMAT, puesto que no han

mostrado efectividad en la desinfección o la reducción de los contagios. Por lo cual, **esta Subsecretaría desaconseja el uso y/o aplicación de estos dispositivos de rociado de sustancias químicas sobre el cuerpo humano.**

BOWLING

- El formato de juego autorizado será el de **equipos de no más de 6 jugadores por pista**, y solo se permitirá el ingreso a jugadores, sin acompañantes y/o suplentes.



- Se deberá contar con un **sector “zona segura” donde se realizará la entrega y desinfección de los elementos de juego (zapatos y bolas).**

En caso de que los zapatos sean provistos por el establecimiento, se deberá hacer entrega de medias descartables las cuales serán desechadas luego de su uso.

De igual manera, se realizará la desinfección del calzado antes y después de ser usado.

- Se deberá hacer **uso obligatorio del tapabocas** dentro del establecimiento y durante el juego.
- Se deberá colocar en cada espacio un dispensador con alcohol en gel, un rociador con solución hidroalcohólica y toallas de papel para el secado de las manos ante sudoración.
- Una vez finalizado el juego se procederá a la limpieza y desinfección

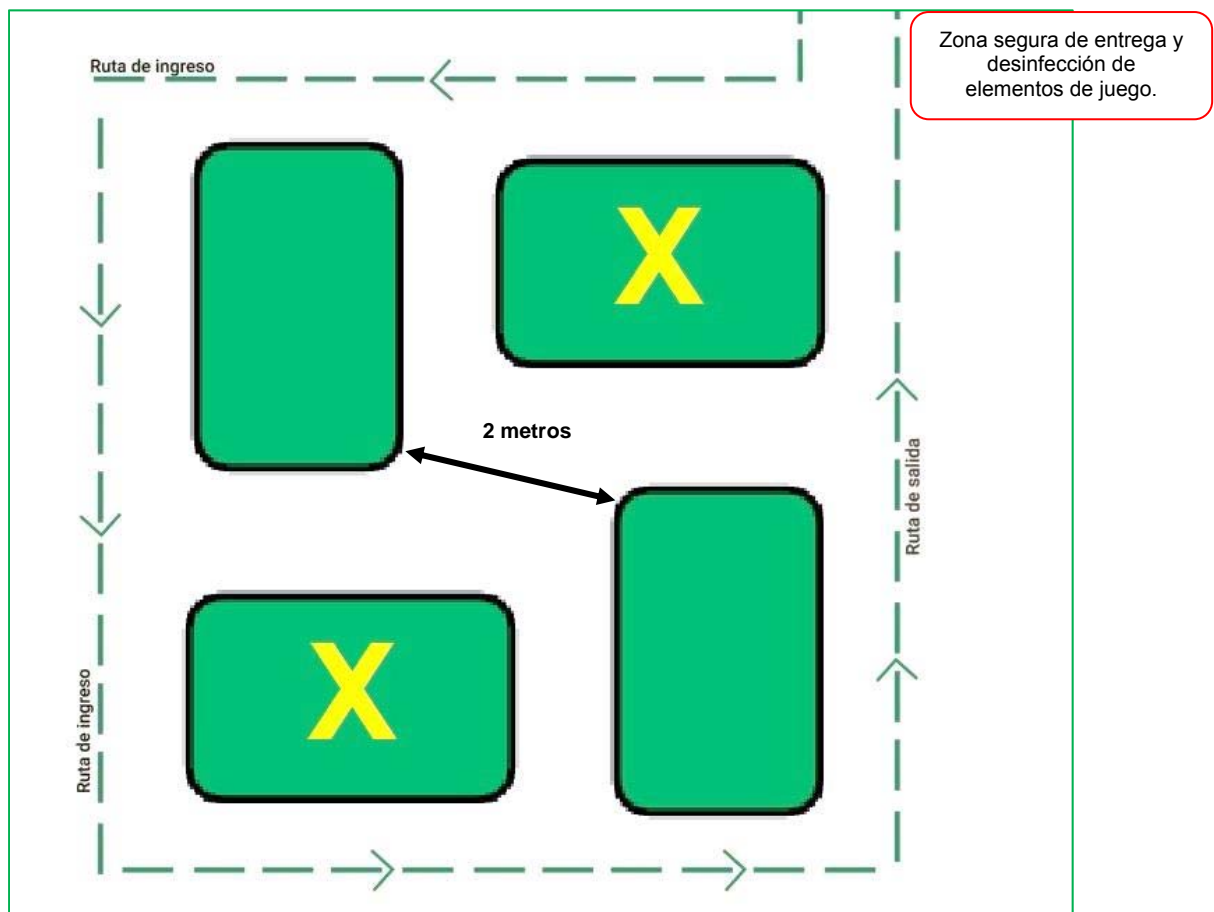
del espacio destinado a cada uno de los grupos.

POOL (BILLAR)

- El formato de juego autorizado será de **grupos de no más de 4 jugadores por mesa**, y solo se permitirá el ingreso a jugadores, sin acompañantes y/o suplentes.

Para garantizar el distanciamiento social solo se permitirá el uso al 50% de la capacidad total de las mesas de pool.

- Las mesas deberán respetar el distanciamiento de seguridad de 2 metros con esta medida se busca que se respete el distanciamiento social y se juegue en mesas distantes. Por ejemplo:



- Se deberá hacer uso obligatorio del tapabocas dentro del establecimiento y durante el juego.
- Se deberá destinar un **sector "zona segura" donde se realizara la entrega y desinfección de los elementos de juego (triángulos, bolas y tacos).**

- A cada uno de los jugadores se les deberá entregar un taco individual.
- Se deberá colocar en cada una de las mesas un dispensador con alcohol en gel, un rociador con solución hidroalcohólica y toallas de papel para el secado de las manos ante sudoración.

Ventilación

- **Los establecimientos deberán contar con ventilación natural cruzada.** La ventilación contribuirá a mantener permanentemente en todo el establecimiento las condiciones ambientales, y en especial, a renovarelaire y mantener la concentración adecuada de oxígeno.

En caso de pretender utilizar algún equipamiento deberá asegurar la protección a la salud de toda persona que se encuentre dentro del establecimiento.

Aires acondicionados: Podrán sumarse aires acondicionados para la ventilación, **no refrigeración o calefacción**, debiendo configurarlo para que utilice el 100% de aire exterior.

Asimismo, deberá asegurarse la periódica y efectiva limpieza y recambio de los filtros. Se deberá garantizar, también, la desinfección de interior de ductos y toberas con la mayor frecuencia posible.

Ventiladores: Podrán hacer uso de los ventiladores de techo y ventiladores de pared apuntando al techo, estos mejoran la circulación del aire del exterior y evitan el estancamiento de bolsas de aire en los espacios ocupados.

Elementos mecánicos de inyección y extracción de aire: Podrá hacerse uso de **inyectores y extractores de aire.** Los sistemas de inyección son aquellos que impulsan aire a un espacio determinado mientras que los sistemas de extracción extraen el aire de un espacio determinado, eliminando los contaminantes y manteniéndolo limpio.

Se debe tener presente que un programa completo de ventilación debe incluir a ambos sistemas, puesto que se necesita extraer el aire contaminado e inyectar de aire nuevo y filtrado al ambiente interior del establecimiento.

Transporte del personal

- El empleador y/o responsables de cada uno de los establecimientos

deberá garantizar que el personal afectado a la actividad se traslade a estos espacios de trabajo por medio de transportes privados y/o contratados evitando el uso del transporte público.

Ingreso al establecimiento

- Se deberá **controlar la temperatura corporal con un termómetro tipo infrarrojo digital sin contacto**, a todas las personas que pretendan ingresar al establecimiento, **en ningún momento la temperatura corporal podrá superar los 37,5°C.**

En caso de que se registre una temperatura igual o superior a 37,5 °C, se deberá impedir el acceso y se activará el protocolo previsto para casos sospechosos. Es por ello que, se deberá contar con un botiquín de primeros auxilios que contenga un kit de seguridad (barbijo, protección ocular y guantes de látex descartables) para actuación ante casos sospechosos de COVID-19.

- Toda persona que ingrese y/o permanezca dentro del establecimiento **deberá usar obligatoriamente el tapabocas** (cubre boca, nariz y mentón).
- Se deberá **delimitar las áreas de circulación diferenciando las áreas de acceso y egreso a las instalaciones para facilitar el distanciamiento social** y evitar la circulación cruzada.
- **En el acceso al establecimiento se deberá colocar una alfombra, felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante** (lavandina u otras), solicitando a cada persona que ingrese que deberá limpiar la suela del calzado.
- Al ingresar y previo al uso de las instalaciones, **las personas deberán obligatoriamente higienizarse las manos con agua y jabón y/o alcohol en gel o solución hidroalcohólica para la limpieza en seco de las manos.**

Los establecimientos deberán proveer a toda persona que ingrese, en cantidades suficientes: agua potable y jabón para la higienización de manos y/o alcohol en gel y/o soluciones hidroalcohólicas para la limpieza en seco de manos.

Dentro del establecimiento

- Todas las personas deberán hacer uso obligatorio del tapaboca (cubre

boca, nariz y mentón).

El tapabocas deberá lavarse diariamente con agua y jabón.

- Se deberá mantener un distanciamiento de seguridad no menor a los 2 metros entre personas en todo momento.
- Se deberán distribuir dentro del establecimiento y desinfectante para manos (dispensadores de alcohol en gel, rociador con alcohol al 70%, alcohol en aerosol, etc.) e insumos de higiene en cantidades suficientes al alcance de las personas.
- Deberá colocarse cartelera oficial referente al uso obligatorio de barbijo/tapabocas, y de la importancia de mantener el distanciamiento social correspondiente. Los mismos se pueden bajar desde el siguiente link <https://www.sanisidro.gob.ar/coronavirus/carteles-para-comercios>.

Sanitarios

- Se deberá permitir que ingrese una persona cada 8 m², por lo cual deberá colocarse un cartel de capacidad máxima admisible en el sector de ingreso a los sanitarios.
- En los accesos a los sanitarios deberá colocarse una alfombra, felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante (lavandina u otras), solicitando a cada persona que ingrese que deberá limpiar la suela del calzado.

Se deberá anular el uso de los secadores de mano y las papeleras deberán tener una apertura a pie o sin tapa.

Asimismo, se indicará que al ingreso deben hacer uso de alcohol en gel para higienizar las manos y deben evitar los picaportes en puertas.

- Los baños deberán contar con cantidades suficientes agua potable y jabón para la higienización de manos, al igual que alcohol en gel y/o soluciones hidroalcohólicas y toallas de papel desechables para el secado de manos.

Tras su uso, deberán ser ventilados y se debe realizar la correcta limpieza y desinfección entre persona y persona.

Procedimiento de limpieza húmeda

- Limpiar las superficies y los objetos que se usan con frecuencia.

- Se recomienda la limpieza húmeda frecuente de objetos y superficies, utilizando rociador o toallitas con productos de limpieza tales como alcohol al 70%, lavandina, etc.
- Lavar y desinfectar manijas de puertas, teclados, botones, cajas registradoras, mostradores, heladeras, etc.
- El lavado de pisos y paredes se puede complementar con lavandina diluida.

Correcto procedimiento de limpieza húmeda

La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc.).

Un procedimiento sencillo es la técnica de doble balde y doble trapo:

- ▶ Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.
- ▶ Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- ▶ Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
- ▶ Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con agua limpia, escurrir y friccionar sobre las superficies, luego dejar secar.



Correcto procedimiento de desinfección de superficies

Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección. Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias o luego de su limpieza.

Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros

microorganismos.

- ▶ El proceso es sencillo y económico ya que requiere de elementos de uso corriente: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro):
- ▶ Colocar 10 ml de lavandina de uso doméstico en 1 litro de agua.
- ▶ Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
- ▶ Dejar secar la superficie.
- ▶ El personal que realice la limpieza debe utilizar guantes adecuados para limpieza y desinfección.

Medidas Generales de Prevención

1. **Distanciamiento social**, manteen el distanciamiento de seguridad de 2 metros con respecto a otras personas y/o grupos familiares.
2. **Lavado de manos**, se deberá realizar higiene de manos frecuentemente. Se aconseja que el lavado de manos con abundante agua y jabón de forma periódica, y que sea de una duración de 40 segundos que incluya palmas, dorso de manos y muñecas.
3. **Constante higienización de manos** con alcohol en gel, solución hidroalcohólica y/o toallitas desinfectantes.
4. **Uso obligatorio de tapabocas** (deberá cubrir nariz, boca y mentón) – Dec. Municipal N° 614/2020.
5. **Limpiar y desinfecta los objetos que se usan con frecuencia** (lentes, anteojos de sol, teléfonos celulares, etc.)
6. **No generar contacto físico con otras personas** (saludos, abrazos, besos).
7. **Evitar compartir utensilios personales**, tazas, vasos, mate, etc. No compartir equipos de mates, hacer uso de equipos autocebantes individuales y personalizados.
8. **No generar reuniones grupales, evite la aglomeración de**

personas.

9. **Mantenerse en ambientes ventilados**, preferentemente espacios abiertos al aire libre.

En aquellos casos, que se trate de espacios cerrados, los establecimientos deben contar con ventilación natural, requiera la apertura inmediata de las todas las aberturas.

El uso del aire acondicionado, no se encuentra recomendado puesto que funciona recirculando el aire. En épocas de período invernal o de bajas temperaturas debe efectuarse la ventilación natural con regularidad para permitir el recambio de aire.

10. **Respetar los buenos hábitos de higiene personal**, mantener una adecuada higiene respiratoria, al toser o estornudar debe cubrirse la boca con el pliegue interno del codo, o con un pañuelo descartable.
11. **Evite tocarse los ojos, la nariz y boca** dado que estas son las vías de ingreso del virus al cuerpo.
12. **Evitar el contacto con personas que están cursando infecciones respiratorias.**
13. **Cumplir con las recomendaciones respecto a los residuos, disponerlos en los contenedores.**
14. **Las personas que presenten síntomas deberán limitarse a la circulación**, en ningún caso podrán circular aquellas personas que revisten la condición de caso sospechoso” ni la condición de caso confirmado de COVID-19.
15. **En caso de presentar síntomas, NO concurra a estos espacios, contáctate en forma inmediata con el sistema de salud** (Línea 148 en Provincia de Buenos Aires y quienes residan en el partido de San Isidro al 4512-3107 o 107) ante la presencia de fiebre o alguno de los síntomas de COVID-19.

Procedimiento de actuación ante casos de COVID-19

Los empleadores y/o responsables de los establecimientos y/o comercios, los prestadores de servicios públicos y/o de cualquier tipo, que se encuentren desarrollando actividades o prestando servicio en el marco de las excepciones a la medida del distanciamiento social,

preventivo y obligatorio, **deberán proceder conforme al documento “Procedimiento de Actuación ante emergencia sanitaria COVID-19 para actividades dentro del partido de San Isidro”**, que contempla:

- *Actuación respecto a personas ajenas al establecimiento.*
- *Actuación ante síntomas compatibles con COVID-19.*
- *Actuación ante personal con “contacto estrecho” con personas que revistan condición de “caso sospechoso” o posean confirmación médica de haber contraído COVID-19.*

Con respecto a este último, se deberá dar aviso inmediato y formal a la Autoridad Sanitaria del Municipio de San Isidro.

TELÉFONOS DE EMERGENCIA MÉDICA

Autoridad sanitaria en el Municipio de San Isidro

107 4512-3107

SALUD PÚBLICA - EPIDEMIOLOGÍA

epidemiologia@sanisidro.gov.ar

Se deberá indicar MOTIVO/CASO junto con la DIRECCIÓN del establecimiento y el NOMBRE/RAZÓN SOCIAL.

Detallar dentro del e-mail:

- Nómina de personal (nombre y apellido, N° DNI, dirección, teléfono de contacto).
- Certificado de desinfección del establecimiento.

Cartelería obligatoria de uso de tapabocas y distanciamiento social

- Mediante el Decreto Municipal N° 614/2020 se establece el uso obligatorio de los elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón para ingresar y/o permanecer en el establecimiento.

POR DECRETO MUNICIPAL N° 614

SE DEBE INGRESAR
CON UN ELEMENTO DE
PROTECCIÓN DE NARIZ,
BOCA Y MENTÓN.



TAPABOCAS

PARA INGRESAR EN ESTE LUGAR HABILITADO:



Usá siempre
el **tapaboca**



Usá **alcohol en gel**



Guardá la distancia de al
menos **dos metros**

ENTRE TODOS VAMOS A SEGUIR
DISMINUYENDO EL CORONAVIRUS



SI

SAN ISIDRO | MUNICIPIO

SI

SAN ISIDRO | MUNICIPIO

Cartelería Procedimiento de lavado de manos con agua y jabón

- Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, el lavado de manos debe durar al menos 40–60 segundos.

PROCEDIMIENTO DEL LAVADO DE MANOS

Usando jabón (duración mínima 40 segundos)

información de la OMS



Mójete las manos con agua;



Deposita en la palma de la mano una
cantidad de jabón suficiente para cubrir
todas las superficies de las manos;



Frótete las palmas de las manos
entre sí;



Frótete la palma de la mano derecha
contra el dorso de la mano izquierda
entrelazando los dedos y viceversa;



Frótete las palmas de las manos
entre sí, con los dedos
entrelazados;



Frótete el dorso de los dedos de
una mano con la palma de la mano
opuesta, agarrándose los dedos;



Frótete con un movimiento de
rotación el pulgar izquierdo,
rotándolo con la palma de la
mano derecha y viceversa;



Frótete la punta de los dedos de la
mano derecha contra la palma de la
mano izquierda haciendo un
movimiento de rotación y viceversa;



Enjuéguese las manos con agua;



Seque con una toalla desechable;



Siense de la toalla para cerrar el grifo.



Sus manos son seguras.

SI

SAN ISIDRO | MUNICIPIO

Cartelería Procedimiento de lavado de manos con alcohol en gel

- Para aquellos supuestos en que la tarea y/o actividad desempeñada no permita el lavado frecuente de manos, deberá realizarse limpieza en seco de las mismas con alcohol en gel y/o alcohol al 70%.
- Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, la higiene de manos con soluciones a base de alcohol debe durar 20 – 30 segundos.

PROCEDIMIENTO DEL LAVADO DE MANOS

Usando Alcohol en gel (duración mínima 20 segundos)

Información de la OMS

